

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de cincuenta y seis millones de pesetas al Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de dicha localidad.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998 se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Ayuntamiento para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos del mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### R E S U E L V O

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga una subvención de cincuenta y seis millones de pesetas (56.000.000 de ptas.) para la para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de dicha localidad, consistente en una nodriza pesada y una bomba urbana pesada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen san-

cionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de setenta y cinco millones de pesetas al Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz, para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### R E S U E L V O

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de la provincia de Cádiz una subvención de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los parques de bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en furgones de usos múltiples (8) y equipos de protección respiratoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono de la cantidad de 44.495.000 pesetas con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose la cantidad restante de 30.505.000 pesetas con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y

4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de treinta millones de pesetas a la Diputación Provincial de Sevilla para financiar la adquisición de equipamiento para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la citada Diputación.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998 se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación Provincial para financiar la adquisición de equipamiento para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de dicha Diputación, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla una subvención de treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.) para financiar la adquisición de equipamiento para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de dicha Diputación, consistente en un Vehículo Autobomba de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos

del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de veintisiete millones quinientas mil pesetas a la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de La Carolina.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de La Carolina, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención de veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 ptas.) para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de La Carolina, consistente en una autobomba pesada de 1.ª salida, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998., por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Recurso.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de sesenta millones de pesetas al Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

## RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva una subvención de sesenta millones de pesetas (60.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, consistente en los siguientes vehículos: Unidades de Personal y Carga (3), Furgones de Salvamentos Varios (2), Autobomba Nodriza Pesada (1), Vehículo Taller (1), para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono de la cantidad de 36.000.000 de pesetas con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose la cantidad restante de 24.000.000 de pesetas con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

Sexto. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de tres millones quinientas mil pesetas a la Diputación Provincial de Málaga para financiar obras de mejora y acondicionamiento del Parque de Bomberos de Coín.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y cumplidos los requisitos de tramitación

conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Diputación Provincial para financiar obras de mejora y acondicionamiento del Parque de Bomberos de Coín, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26. Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### RESUELVO

##### Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Málaga una subvención de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.) para financiar obras de acondicionamiento del Parque de Bomberos de Coín, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

##### Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 5º de esta Resolución.

##### Tercero. Iniciación de las obras.

Las obras se iniciarán en el ejercicio presente.

##### Cuarto. Carteles de obra.

Tanto durante la ejecución de las obras como durante el funcionamiento del Parque de Bomberos deberá existir un cartel alusivo a la participación de la Consejería de Gobernación y Justicia, colocado en un lugar visible de las instalaciones, todo ello según el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

##### Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Sexto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

##### Séptimo. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

##### Octavo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Consorcio para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes al mismo, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26. Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

#### RESUELVO

##### Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento para los Parques de Bomberos pertenecientes a dicho Consorcio, consistente en material contraincendios y rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

##### Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

##### Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998. Quinto. Reintegro y régimen sancionador. Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se con-

tienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

#### Sexto. Recurso.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Política Interior, por la que se concede una subvención de catorce millones de pesetas a la Diputación Provincial de Almería para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de Albox.*

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 26 de noviembre de 1998, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluada la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Almería y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder una subvención a la citada Diputación Provincial para la adquisición de equipamiento para el Parque de Bomberos de Albox, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

El artículo 9 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1996,

## RESUELVO

#### Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a la Excm. Diputación Provincial de Almería una subvención de catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.) para la adquisición de equipamiento, para el parque de bomberos de Albox, consistente en equipo personal, contraincendios y de rescate, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00..76000.21B.

#### Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante el abono del 75% de su importe con cargo a los presupuestos del año 1999, librándose el 25% restante con cargo a los presupuestos del año 2000, justificándose la aplicación de ambos abonos de la forma indicada en el artículo 3.º de esta Resolución.

#### Tercero. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Resolución será justificada según lo dispuesto en el artículo 10, apartados 3 y 4, de la Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Cuarto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 11 de la citada Orden de 26 de noviembre de 1998.

#### Quinto. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 12 y 13 de la Orden de 26 de noviembre de 1998.

#### Sexto. Recurso.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Séptimo. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.*

## ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1999, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públi-

cas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5.º de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 9.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

## RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer o único pago, en su caso, correspondiente, respectivamente, al 75%, o al total de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer o único pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, en su caso, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos, la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

## A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Finalidad: Terminación local edificio municipal calle Muro.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de octubre de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.750.000 euros.

Pagarés a seis (6) meses: 7.000.000 de euros.

Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.

Pagarés a doce (12) meses: 4.200.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,080.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,240.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,330.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,410.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,183%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,290%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,441%.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,543%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,080.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,243.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,330.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,410.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Director General,  
Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.013.AL/98.  
Beneficiario: Asetem, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huércal-Overa (Almería).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.021.AL/98.  
Beneficiario: Gema del Mar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 680.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.035.AL/98.  
Beneficiario: Projex, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).  
Subvención: 360.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.046.AL/98.  
Beneficiario: Rojas Padilla y Gómez H. Asesores, S.L.L.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 2.480.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.005.AL/99.  
Beneficiario: Infovídeo, S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.007.AL/98.  
Beneficiario: Almericlean, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huércal de Almería (Almería).  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.018.CA/98.  
Beneficiario: Confitería y Pastelería Olvera, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 560.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.034.CA/98.  
Beneficiario: Codepoll, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 2.300.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.056.CA/98.  
Beneficiario: Al-Qutum Agroturismo, S.L.L.  
Municipio y provincia: Algodonales (Cádiz).  
Subvención: 1.400.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.002.CA/99.  
Beneficiario: Rota Cocinas, S.L.L.  
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).  
Subvención: 3.125.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.010.CA/99.  
Beneficiario: Metalol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.012.CA/99.  
Beneficiario: Vídeo Verdi, S.C.A.  
Municipio y provincia: El Puerto de Sta. María (Cádiz).  
Subvención: 6.300.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.025.CO/98.  
Beneficiario: Muebles Lucentinos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.007.CO/99.  
Beneficiario: Constr. Alto Guadiato, S.C.A.  
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
Subvención: 760.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.011.CO/99.  
Beneficiario: Jarota Industr. de la Constr., S.C.A.  
Municipio y provincia: Villanueva de Córdoba (Córdoba).  
Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.003.GR/98.  
Beneficiario: Decortina, S.A.L.  
Municipio y provincia: Peligros (Granada).  
Subvención: 2.760.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.027.GR/98.  
Beneficiario: Iregua, S.C.A.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 10.400.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.029.GR/98.  
Beneficiario: Almuñequera del Vidrio, S.C.A.  
Municipio y provincia: Almuñécar (Granada).  
Subvención: 4.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.039.GR/98.  
Beneficiario: Ganadería Loreto, S.A.L.  
Municipio y provincia: Fuente Vaquero (Granada).  
Subvención: 44.200.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.044.HU/98.  
Beneficiario: De Vega Administradores, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 6.350.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.058.HU/98.  
Beneficiario: Ferroarte Comarca del Chanza, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cortegana (Huelva).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.074.HU/98.  
Beneficiario: Digitonuba, S.L.L.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.072.HU/98.  
Beneficiario: Mármoles Hijo Moreno, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).  
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.083.HU/98.  
Beneficiario: Serv. Informat. Tartessos, S.A.L.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.022.HU/98.  
Beneficiario: Andévalo Flor, S.C.A.  
Municipio y provincia: Puebla de Guzmán (Huelva).  
Subvención: 11.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.015.JA/98.  
Beneficiario: Transformaciones Metálicas Sur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.029.JA/98.  
Beneficiario: Auximobel de Madera, S.L.L.  
Municipio y provincia: Mancha Real (Jaén).  
Subvención: 4.640.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.039.JA/98.  
Beneficiario: Unimeca, S.A.L.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Subvención: 3.320.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.081.JA/98.  
Beneficiario: Lavandería y Limpieza Lavador, S.C.A..  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 6.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.071.MA/98.  
Beneficiario: Carnic. Charcut. Frut. Campillos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Campillos (Málaga).  
Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.002.MA/99.  
Beneficiario: Autosol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Torremolinos (Málaga).  
Subvención: 16.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.121.SE/98.  
Beneficiario: Almacenes Mat. Electr. Mosan, S.L.L.  
Municipio y provincia: Brenes (Sevilla).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.015.SE/99.  
Beneficiario: Espectro, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 4.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.059.SE/99.  
Beneficiario: Rustidos Encuadernaciones, S.L.L.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 13.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.070.SE/99.  
Beneficiario: Carpintería Metálica David Caro, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Programa: Formación.

Núm. Expediente: FC.007.AN/99.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 42.867.188 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 3691/1988 y 124/89, interpuestos por Cía. Sevillana de Electricidad, SA, y don Francisco Laguna Lizancos.*

En los recursos acumulados núms. 3.691/88, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y el 124/89, interpuesto por don Francisco Laguna Lizancos, contra Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 3 de noviembre de 1988, que estimó en parte el recurso de alzada formulado por la Compañía Sevillana de Electricidad contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Córdoba de 31 de mayo de 1988, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 7 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Laguna Lizancos contra la Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de 3 de noviembre de 1988 y desestimando en todas sus partes el recurso planteado por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., contra la misma Resolución, en el sentido de modificar en su parte dispositiva el apartado 1.º, su último párrafo, donde dice: "entendiendo por instalaciones de extensión no solo la parte de BT sino también las modificaciones que hay que efectuar en el C.T. como son el cambio de un transformador de 400 kva por otro de 630 kva y la ampliación del cuadro de baja tensión" párrafo que suprimimos, confirmando en el resto la Resolución por su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 17 de septiembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1227/96, interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1227/96, interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de febrero de 1996, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Jesús Mariano Romero, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Huelva, de fecha 31 de octubre de 1995, dictada en expediente núm. 112/95, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., representada por el Procurador Sr. León Alaonso y defendida por Letrado, contra Resolución de 21 de febrero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Mediante Providencia de fecha 24 de septiembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1877/95, interpuesto por Restaurante Andalucía, SL.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.877/95, interpuesto por Restaurante Andalucía, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de agosto de 1995, que desestimó el recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva de fecha 27 de julio de 1994, dictada en el expediente núm. 50/94 por facturaciones erróneas de energía eléctrica, se ha dictado

Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Restaurante Andalucía, S.L.", en los presentes autos. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas».

Mediante Providencia de fecha 28 de septiembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003079/1994, interpuesto por doña María Luisa Martí Herrero.*

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0003079/1994, interpuesto por doña María Luisa Martí Herrero, contra la Resolución de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de agosto de 1994, por la que se desestimó el recurso interpuesto contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 1993, sobre denegación de solicitud de baja en el censo de la misma en cuanto titular de una Oficina de Farmacia, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Desestimar la inadmisibilidad alegada. 2.º Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas».

Mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2554/1995, interpuesto por Construcciones Levita, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1142/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de febrero de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2554/1995, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Construcciones Levita, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de abril de 1995, expediente recurso 1142/94, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la entidad mercantil Construcciones Levita, S.A., contra la Resolución del Delegado Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24 de junio de 1994, expediente SH-228/94, por la que se le impuso sanción de multa de 50.100 ptas., en confirmación del acta de infracción 2823/93-24H, por infracción en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Confirmamos dichas Resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3710/1995, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1186/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3710/1995, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, en la representación acreditada de Banco de Andalucía, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de junio de 1995 (expediente 1.186/94), que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la de la Delegación Provincial en Granada, que con fecha 20 de septiembre de 1994, en expediente ST-488/94, le había impuesto sanción de doscientas cincuenta mil pesetas como autora de una infracción grave apreciada en grado máximo del orden social, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho en los particulares relativos a la graduación de la infracción y de la sanción impuesta, que se

establece en el grado mínimo y en la cuantía de cien mil pesetas; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4473/1995, interpuesto por Compañía Andaluza de Minas, S.A., en relación con el recurso ordinario núm. 1213/94.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4473/1995, promovido por Compañía Andaluza de Minas, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en la representación acreditada de la Compañía Andaluza de Minas, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de agosto de 1995 (recurso 1213/94), que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la entidad actora contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12 de septiembre de 1994, dictada en el expediente 2/94, que había desestimado el expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo instado por aquélla, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4107/1995, interpuesto por Construcciones Levita, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 84/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4107/1995, promovido por Construcciones Levita, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María Paz Calvo, en nombre y representación de Construcciones Levita, S.A., interpuso el 14 de septiembre de 1995 contra la Resolución de 21 de junio de 1995 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Granada, que como autora de una infracción de los artículos 10.9 y 36.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, en relación con los artículos 143, 148 y 149 de la Ordenanza General

de Seguridad e Higiene de 9 de marzo de 1971, le impuso una sanción de cincuenta mil cien pesetas, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4846/1995, interpuesto por Inmobiliaria Giner y Giner, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 96/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4846/1995, promovido por Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., interpuso el 4 de diciembre de 1995 contra la Resolución de 31 de julio de 1995 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 28 de septiembre de 1994 del Delegado Provincial en Granada, que confirmando la propuesta del acta 3097/93, y como autora de tres infracciones del artículo 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de doscientas veintinueve mil pesetas, anulando por no ser conforme a derecho la sanción de sesenta y cuatro mil pesetas por la tercera infracción, manteniendo en su integridad el resto de sus pronunciamientos por parecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4723/1995, interpuesto por Dolores Campos Cuesta y Manuela Barranco Alvarez, Comunidad de Bienes, en relación con el recurso ordinario núm. 108/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 4723/1995, promovido por Dolores Campos Cuesta y Manuela Barranco Alvarez, Comunidad de Bienes, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Bienes denominada Dolores Campos Cuesta y Manuela Barranco Alvarez, contra la Resolución de 5 de septiembre de 1995 de la Dirección General de Trabajo y Asuntos

Sociales, número 108/95, por la que se desestima el recurso ordinario deducido frente a la Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de dicha Consejería, recaída en el expediente 342/94, confirmando el acta de infracción núm. 840/94, que confirmamos en sus términos por entenderlos ajustados a Derecho; sin imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4726/1995, interpuesto por SAT Frisia Uribe, en relación con el recurso ordinario núm. 137/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de abril de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 4726/1995, promovido por SAT Frisia Uribe, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Jesús Hermoso, en nombre y representación de SAT Frisia Uribe, interpuso el 24 de noviembre de 1995 contra la Resolución de 24 de junio de 1995, del Director General de Trabajo y Seguridad Social que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Granada, que como autora de una infracción del art. 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4627/1995, interpuesto por don Salvador Molina Rodríguez, en relación con el recurso ordinario núm. 267/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de abril de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4627/1995, promovido por don Salvador Molina Rodríguez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña Josefa Rubio, en nombre y representación de don Salvador Molina Rodríguez, interpuso el 14 de noviembre de 1995 contra la Resolución de 1 de septiembre de 1995 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial de

Granada, que como autor de una infracción de los artículos 9.3 y 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de seiscientos veinticinco mil cien pesetas, cuyos actos administrativos anulamos, dejándolos sin efecto sólo en el particular de la cuantía de la sanción, que reducimos a doscientas veinticinco mil pesetas, manteniendo en su integridad el resto de sus pronunciamientos.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5058/1995, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 345/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5058/1995, promovido por Centros Comerciales Pryca, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Eduardo Alcalde, en nombre y representación de Centros Comerciales Pryca, S.A., interpuso el 22 de diciembre de 1995 contra la Resolución de 25 de octubre de 1995 del Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 9 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de Trabajo de Jaén, que confirmó el acta número 1119/94, y como autora de una infracción de los artículos 5 y 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de doscientas mil pesetas de multa, cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5007/1995, interpuesto por Explotación y Producción de Aguas del Balneario, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 414/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 5007/1995, promovido por Explotación y Producción de Aguas del Balneario, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña Concepción Sainz, en nombre y representación de Explotación y Producción de Aguas del Balneario, S.A., interpuso el 20 de diciembre de 1995 contra la Resolución

de 17 de noviembre de 1995 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 7 de marzo de 1995 de la Delegación Provincial en Jaén que como autora de una infracción del art. 17.1 en relación con el 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores y los artículos 5, 8.12, 36.1 y 37.1.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril, le impuso una sanción de 250.000 ptas., cuyo acto administrativo anulamos, dejándolo sin efecto por no parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 281/99, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por don Angel Alvarez Valverde recurso contencioso-administrativo número 281/99, contra la Resolución del Instituto Andaluz del Deporte de 17 de enero de 1999.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 281/99, interpuesto por don Angel Alvarez Valverde.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos en forma legal ante el referido Juzgado en el día señalado para la vista, que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 1999, a las 14,30 horas.

Málaga, 7 de septiembre de 1999.- El Director, José P. Sanchís Ramírez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los X Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para 1999.*

El artículo 4.4 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 30 de junio de 1999, por la que se convocan los «X Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para 1999», establece que el fallo del Jurado Calificador se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Reunido el Jurado de referencia el pasado 7 de octubre, procede publicar el fallo para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden de 30 de junio de 1999.

En su consecuencia, y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador de los «X Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

1. Ciencias Biomédicas y Rendimiento Deportivo.

Un premio en metálico de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y un trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Incidencia de la función ofensiva sobre el rendimiento de la recepción en voleibol», de don Aurelio Ureña Espá.

Dos menciones de honor dotadas cada una de ellas con cien mil (100.000) pesetas a las siguientes tesis y autores:

«Efecto de la altitud en los sistemas de regulación de la presión arterial (renina-angiotensina-aldosterona) en deportes de equipo. Estudio del caso: Vóleibol femenino», de doña María Belén Cueto Martín.

«Estudio médico-legal y toxicológico del doping», de don Iván Eduardo Pérez Egulagaray.

2. Ciencias Sociales y Humanidades.

Un premio en metálico de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y un trofeo conmemorativo a la tesis titulada «La formación del maestro principiante especialista en educación física», de don Pedro Sáenz-López Buñuel.

Dos menciones de honor dotadas cada una de ellas con cien mil (100.000) pesetas a las siguientes tesis y autores:

«El sistema turístico-deportivo de las estaciones de esquí y montaña españolas», de doña Pilar Martos Fernández.

«Actitudes y comportamientos de la mujer granadina ante la práctica física de tiempo libre», de doña María Elena García Montes.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Director, José P. Sanchís Ramírez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada Parque Natural Sierra de Huétor y Arana, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «Parque Natural Sierra de Huétor y Arana», de los términos municipales de Huétor Santillán, Beas de Granada y Prado Negro (Granada), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganadero de bovino, ovino y caprino denominada La Estrella, de los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino denominada «La Estrella», de los términos municipales de Los Molares, El Coronil, Montellano, Paradas, Arahal y Marchena (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Comarca de Osuna, del término municipal de Osuna (Sevilla).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Comarca de Osuna», del término municipal de Osuna (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Bembézar Bajo, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «Bembézar Bajo», del término municipal de Hornachuelos (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decre-

to 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 26 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 26 de mayo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2443/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada.*

En fecha 18 de octubre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2443/99, INTERPUESTO POR LA FEDERACION ANDALUZA DE TECNICOS ESPECIALISTAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2443/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución del SAS de fecha 30 de junio de 1999, por la que se convoca concurso-oposición de Técnicos Especialistas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 18 de octubre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2443/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física convocado en Córdoba por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Física convocado en Córdoba por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía y de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Física según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA.  
AÑOS 1997/98  
ENTIDAD CONVOCANTE: FETE-UGT ANDALUCIA, CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO  
LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
AHUMADA PASTOR, FRANCISCO	30.191.652
ALCAIDE MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS	30.402.313
APARICIO BARTOLOMÉ, VICENTE	30.479.990
ARANDA LORT, ANTONIO	75.666.549
CARDADOR CRUZ, ANGÉLICA	30.540.622
CECILIA PÉREZ, ÁLVARO	30.491.343
CRESPO FERNÁNDEZ, MARTÍN A.	75.664.132
FERNÁNDEZ PÉRULA, FRANCISCO, J.	30.515.707
GARCÍA BARBERO, FELISA	71.618.251
GÓMEZ FERNÁNDEZ, INMACULADA	30.534.287
GUERRA ZAMORA, RAFAEL	30.421.475
LUNA ARANDA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	30.185.471
MÁRQUE MOYANO, JUAN	30.052.801
NAZ VILLEGAS, FEDERICO J.	30.458.593
PASTOR RUÍZ, FRANCISCO	30.054.758
PÉREZ PEÑA, JOSÉ	30.451.711
RIVAS CUENCA, MATILDE	30.062.755
TORRALBO DE SOTO, MANUEL	30.431.639
VALVERDE FERNÁNDEZ, JOSEFA	30.197.663

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 146/99, interpuesto por don Francisco Jiménez Jiménez, doña Ana Lucía Caro García y 11 más ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco Jiménez Jiménez, doña Ana Lucía Caro García y 11 más recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 146/99 contra la Resolución de 2 de septiembre de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia, en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Virgen Inmaculada (Gamarra), de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 146/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcazar Gutiérrez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación en Universidades de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física convocado por FERE, Educación y Gestión, Málaga, y se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden de 25 de febrero de 1997. (BOJA núm. 119, de 14.10.99).*

Advertido error en la Resolución que se indica, en el Anexo de la página 13.300 debe incluirse la siguiente relación:

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA.  
AÑOS 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO  
LA CALIFICACION DE APTO

Apellidos y nombre	DNI
MORENO OLMOS, M <sup>a</sup> DOLORES	74.606.843
MUÑOZ ROMERO, MANUEL J.	52.572.221
OROZCO RODRÍGUEZ, ISABEL	27.327.390
PADILLA ROPERÓ, JOSEFA	24.788.596
PORTILLO RODRÍGUEZ, JOSÉ	24.877.604
RODRÍGUEZ GALÁN, JOSÉ A.	25.094.546
ROJAS BARRILADO, C. JAVIER	25.054.364
RUÍZ ALCÁRAZ, MIGUEL A.	25.091.222
RUÍZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> DEL MAR	25.097.931
SÁNCHEZ PÉREZ, JUANA	24.764.846

Sevilla, 18 de octubre de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Zona Arqueológica de Huelva.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se modifican los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que rigen la contratación de suministros, consultorías y asistencias y servicios por el procedimiento de concurso.*

La Consejería de Medio Ambiente considera fundamental potenciar y fomentar la adaptación de las empresas a las nuevas exigencias medioambientales. En este sentido, el Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 22 de septiembre de 1999, estableció la necesidad de incluir en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se elaboren en el ámbito de esta Consejería para la adjudicación mediante el procedimiento de concurso de los contratos de obras, suministros, consultorías y asistencias y servicios, como criterio de adjudicación de las ofertas que se presenten la valoración medioambiental de la empresa y de sus productos.

La valoración y consideración de criterios medioambientales y ecológicos en las contrataciones públicas como fomento de la implantación de medidas de carácter medioambiental se está recogiendo en la legislación. Así, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece en su Disposición Adicional Tercera la obligación de las Administraciones Públicas de promover el uso de materiales reutilizables y reciclables en la contratación de obras públicas y suministros.

Por todo lo expuesto, es necesario modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que rigen la contratación por concurso de suministros, aprobado por Orden de 14 de febrero de 1997 (BOJA núm. 28); consultorías y asistencias, aprobado por Resolución de 7 de marzo de 1997 (BOJA núm. 41), y servicios, aprobado por Resolución de 4 de junio de 1997 (BOJA núm. 75).

En su virtud, previo informe del representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de Mesas de Contratación en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería,

### HE RESUELTO

Primero. Modificar la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de suministros por el procedimiento de concurso, incluyendo como criterio para la valoración de las ofertas presentadas la calidad ambiental de la empresa y de sus productos.

La evaluación del citado criterio se efectuará tomando en consideración las siguientes exigencias:

1.<sup>a</sup> Que el producto haya sido elaborado en el marco de un sistema de gestión medioambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambiental; Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, y Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del citado Reglamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.<sup>a</sup> Que el producto haya sido elaborado en el marco de un sistema de gestión medioambiental basado en las nor-

mas internacionales ISO (serie ISO 14000), europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94).

3.<sup>a</sup> Que los productos estén puestos en el mercado con la etiqueta ecológica, regulada en el Reglamento (CEE) 880/92, de 23 de marzo, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes.

4.<sup>a</sup> Que los productos provengan de un proceso de reciclado o reutilización. Para la valoración de este aspecto se utilizará el porcentaje en que el producto es reutilizable o reciclable que, previamente a la adjudicación del contrato, deberá venir avalado por un certificado expedido por un laboratorio u organización independiente.

5.<sup>a</sup> Que los productos sean reutilizables o reciclables. Para la valoración de este aspecto se utilizará el porcentaje en que el producto es reutilizable o reciclable que, previamente a la adjudicación del contrato, deberá venir avalado por un certificado expedido por un laboratorio u organización independiente.

6.<sup>a</sup> Que las ofertas tengan otras características medioambientales relevantes, como son el menor consumo de energía a través de la utilización de cualesquiera mecanismos o tecnologías, los bajos niveles de ruido, la reducción en la generación de residuos, la reducción en peso de los envases que se pudieran utilizar y otras características medioambientales que hayan sido incluidas en el pliego de contratación.

Segundo. Modificar la cláusula 8.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de consultorías y asistencias por el procedimiento de concurso, incluyendo como criterio para la valoración de las ofertas presentadas la calidad ambiental de la empresa y de sus productos.

La evaluación del citado criterio se efectuará tomando en consideración las siguientes exigencias:

1.<sup>a</sup> Que la consultoría y asistencia se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambiental; Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, y Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del citado Reglamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.<sup>a</sup> Que la consultoría y asistencia se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14000), europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94).

3.<sup>a</sup> Que parte o todos los productos utilizados durante la prestación de la consultoría y asistencia estén puestos en el mercado con la etiqueta ecológica, regulada en el Reglamento (CEE) 880/92, de 23 de marzo, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes.

4.<sup>a</sup> Que las ofertas tengan otras características medioambientales relevantes, como son el menor consumo de energía a través de la utilización de cualesquiera mecanismos o tecnologías, los bajos niveles de ruido, la reducción en peso de los envases que se pudieran utilizar y cuantas circunstancias conduzcan a un menor impacto en el medio.

5.<sup>a</sup> Que en la empresa oferente se den otras características medioambientales que puedan ser estimadas por la Administración.

Tercero. Modificar la cláusula 8.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de servicios por el procedimiento de concurso,

incluyendo como criterio para la valoración de las ofertas presentadas la calidad ambiental de la empresa y de sus productos.

La evaluación del citado criterio se efectuará tomando en consideración las siguientes exigencias:

1.ª Que el servicio se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambiental; Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, y Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del citado Reglamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.ª Que el servicio se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14000), europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94).

3.ª Que parte o todos los productos utilizados durante la prestación del servicio estén puestos en el mercado con la etiqueta ecológica, regulada en el Reglamento (CEE) 880/92, de 23 de marzo, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes.

4.ª Que el servicio incluya una especificación detallada de los procedimientos de gestión de los residuos que se pudieran generar durante la prestación, resultando de tales procedimientos, además de un cumplimiento estricto de la legislación vigente, un menor impacto ambiental de la actividad contratada.

5.ª Que las ofertas tengan otras características medioambientales relevantes, como son el menor consumo de energía a través de la utilización de cualesquiera mecanismos o tecnologías, los bajos niveles de ruido, la reducción en peso de los envases que se pudieran utilizar y cuantas circunstancias conduzcan a un menor impacto en el medio.

6.ª Que en la empresa oferente se den otras características medioambientales que puedan ser estimadas por la Administración.

Cuarto. La calidad ambiental de las ofertas presentadas será valorada, como mínimo, en un 20% de la valoración total, no siendo necesario que concurren todas las exigencias contempladas en los apartados anteriores para que se proceda a su valoración.

Quinto. Modificar la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir la contratación de suministros por el procedimiento de concurso y las cláusulas 7.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que han de regir la contratación de consultorías y asistencias y servicios, incluyendo como documentación a presentar por los licitadores en el sobre B Documentación Técnica, aquélla necesaria para acreditar los criterios de valoración establecidos en la presente Resolución.

A tales efectos se incluirá en el citado sobre la siguiente documentación:

1.º Los certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones medioambientales.

2.º Cuantos documentos demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de

compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

3.º Certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con dichas normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2000 y será de aplicación a todos los expedientes iniciados con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga, sita en el término municipal de Orgiva, en la provincia de Granada.*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga», sita en el término municipal de Orgiva, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de enero de 1968, con una anchura legal de 75,22 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 16.500 metros.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por el Consejero de Medio Ambiente, con fecha 26 de marzo de 1997, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Orgiva, en la provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarios, se iniciaron el 1 de julio de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 7 de junio de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 2 de mayo de 1998.

Quinta. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de:

1. Doña Herminia Martín Rodríguez.
2. Don Juan Rodríguez Martín-Moreno.
3. Doña Amparo Martín Rodríguez.
4. Doña Josefa Martín Rodríguez.
5. Don Juan Rodríguez Martín-Moreno.

A estos efectos, por don Antonio Alabarce Tello, se presentan alegaciones, con fecha 12 de marzo de 1999, fuera, por tanto, del plazo legal establecido. Alegaciones que, no obstante, serán objeto de valoración en la presente Resolución.

Sexto. Todas las alegaciones presentadas se basan en la aportación de títulos de propiedad en los que no se hace referencia a la vía pecuaria. Ello a excepción de las presentadas

por don Antonio Albarce Tello, que se refieren a disconformidad entre la delimitación que, en el Deslinde, se hace de la vía pecuaria, y la descripción de la misma en la Orden Ministerial por la que se aprueba la Clasificación de la misma.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sobre las alegaciones antes descritas, emitió el preceptivo Informe, con fecha 28 de enero de 1999.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga» fue clasificada por Orden Ministerial de 29 de enero de 1968, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En lo que se refiere a las alegaciones formuladas, resulta de aplicación lo siguiente:

En cuanto a la aportación de Escrituras Públicas, inscritas en el Registro de la Propiedad, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que limita con una vía pecuaria todo lo más presume que limita con la vía y ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Tampoco es relevante que, al describir los linderos, no se mencione que existía una vía pecuaria.

No se puede obviar, además, que aquí no se está cuestionando la titularidad dominical de la finca como tal, globalmente considerada, sino de las porciones de la vía presuntamente usurpadas.

En lo que se refiere a las alegaciones, de tipo técnico, expuestas por don Antonio Albarce Tello, extemporáneas en cualquier caso, habría que decir, en primer lugar, que el alegante no es el propietario del terreno afectado, por lo que su alegación resulta inconsistente, dado que los propietarios no han presentado alegación alguna que ponga en duda la corrección del deslinde provisional realizado.

Por otra parte, el criterio técnico seguido en el presente deslinde ha sido la restitución planimétrica literal del croquis del Plano E 1:25.000 del Proyecto de Clasificación legalmente aprobado.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente esta-

blecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, con fecha 16 de noviembre de 1998; el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de enero de 1999, y el Informe Técnico favorable de 24 de septiembre de 1999,

#### RESUELVO

Aprobar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga», en el término municipal de Orgiva, en la provincia de Granada, a tenor de los datos y descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.776 metros.

Anchura: 75,22 metros.

Superficie deslindada: 133.050,8 metros cuadrados.

Descripción: «La vía pecuaria se encuentra en la actualidad definida en su tramo inicial por las zonas de aporte de material de arrastre por el río, así como parte de la Falda de la Sierra de Jubiley, con marcada dirección Sur, hasta que llega a las inmediaciones de un cortijo, donde cambia su dirección por el Oeste, lugar donde se encuentra ocupada por algunos rodales de cultivo, pasando a partir de ahí a discurrir por las faldas de la Sierra de Lújar, que es monte público, describe una curva y vuelve a salir de monte público, pasando por delante de las construcciones de los Cortijos de Pacheco, donde también se encuentra cultivada en pequeñas parcelas, y finalmente, tomando levemente dirección Suroeste, vuelve a las faldas de la Sierra de Lújar y terrenos de monte público».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE SIERRA NEVADA A MALAGA», SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ORGIVA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

#### REGISTRO DE COORDENADAS (UTM) COORDENADAS DE LAS LINEAS

PUNTO	X	Y
1	467018.176	4083348.578
2	466985.960	4083280.850
3	467086.654	4083316.005

PUNTO	X	Y
4	467028.110	4083260.800
5	467151.600	4083155.879
6	467070.009	4083157.276
7	467074.981	4082984.122
8	467025.757	4083057.876
9	467031.267	4082982.993
10	467018.342	4083057.684
11	466831.268	4082917.409
12	466807.899	4082988.676
13	466691.771	4082871.666
14	466628.308	4082929.785
15	466722.486	4082752.689
16	466612.138	4082880.091
17	466672.769	4082677.263
18	466641.546	4082766.172
19	466453.205	4082643.650
20	466628.485	4082746.357
21	466131.361	4082679.620
22	466451.669	4082719.288
23	465871.717	4082617.723

PUNTO	X	Y
24	466126.692	4082755.609
26	465854.325	4082690.678

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999.*

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 1999.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 15, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas:

<b>MATERIA: ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48502.22H.0. (PROGRAMAS)</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.78602.22H.3. (EQUIPAMIENTO)</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (A.CU.GIT.)</b>	<b>700.000</b>	<b>0</b>
<b>ASOCIACIÓN GITANA DE PALMA DEL RÍO</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>
<b>ASOCIACIÓN JUVENIL CHIVE</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>
<b>ASOCIACIÓN MINORÍAS ÉTNICAS GITANAS "AMIRAGI"</b>	<b>550.000</b>	<b>0</b>
<b>ASOCIACIÓN SECRETARIADO DE DESARROLLO GITANO</b>	<b>2.000.000</b>	<b>115.000</b>
<b>ASOCIACIÓN SECRETARIADO GITANO DE BUJALANCE</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>
<b>FEDERACIÓN ASOCIACIONES CORDOBESAS ROMANÍES "F.A.C.O.R."</b>	<b>900.000</b>	<b>110.000</b>

<b>MATERIA: ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48502.22H.0. (PROGRAMAS)</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.78602.22H.3. (EQUIPAMIENTO)</b>
<b>UPRE ROMNJA</b>	<b>500.000</b>	<b>110.000</b>
<b>ASOCIACIÓN DE MUJERES PANYABI</b>	<b>500.000</b>	<b>110.000</b>

<b>MATERIA: ATENCIÓN DE EMIGRANTES</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.46801.22H.3</b>
<b>Ayuntamiento de ADAMUZ</b>	<b>2.370.000</b>
<b>Ayuntamiento de AGUILAR DE LA FRONTERA</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Ayuntamiento de ALMEDINILLA</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Ayuntamiento de BENAMEJI</b>	<b>770.000</b>
<b>Ayuntamiento de CAÑETE DE LAS TORRES</b>	<b>3.270.000</b>
<b>Ayuntamiento de LA CARLOTA</b>	<b>920.000</b>
<b>Ayuntamiento de EL CARPIO</b>	<b>520.000</b>
<b>Ayuntamiento de CASTRO DEL RIO</b>	<b>1.300.000</b>
<b>Ayuntamiento De DOÑA MENCIA</b>	<b>1.300.000</b>
<b>Ayuntamiento de ENCINAS REALES</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Ayuntamiento de ESPEJO</b>	<b>1.500.000</b>
<b>Ayuntamiento de FUENTE CARRETEROS</b>	<b>800.000</b>
<b>Ayuntamiento de FUENTE PALMERA</b>	<b>1.370.000</b>
<b>Ayuntamiento de FUENTE TOJAR</b>	<b>900.000</b>
<b>Ayuntamiento de IZNAJAR</b>	<b>3.500.000</b>
<b>Ayuntamiento de LUQUE</b>	<b>700.000</b>
<b>Ayuntamiento de MONTORO</b>	<b>920.000</b>
<b>Ayuntamiento de MONTURQUE</b>	<b>700.000</b>
<b>Ayuntamiento de NUEVA CARTEYA</b>	<b>900.000</b>

<b>MATERIA: ATENCIÓN DE EMIGRANTES</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.46801.22H.3</b>
Ayuntamiento de PALENCIANA	700.000
Ayuntamiento de PEDRO ABAD	700.000
Ayuntamiento de LA RAMBLA	650.000
Ayuntamiento de RUTE	2.300.000
Ayuntamiento de SANTAELLA	1.000.000
Ayuntamiento de VALENZUELA	1.000.000
Ayuntamiento de LA VICTORIA	520.000
Ayuntamiento de VILLA DEL RIO	670.000
Ayuntamiento de VILAFRANCA	420.000
Ayuntamiento de VILLANUEVA DE CORDOBA	800.000
Ayuntamiento de VILLAVICIOSA	850.000
Ayuntamiento de ZUHEROS	650.000

<b>MATERIA: COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48500.22H.8</b>
Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca (Casa Familiar Madre Maravillas)	4.041.875
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	3.943.125
Asociación Juvenil SOLIDARIDAD JOVEN	1.700.000
Asociación para la Defensa Social del Adolescentes y Menores (A.D.S.A.M.)	4.000.000
Asociación Cordobesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ACOJER)	2.300.000
Cáritas Diocesana	1.000.000
Asociación de Ludópatas Asociados Rehabilitados (L.A.R.)	1.700.000
Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS)	850.000
Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía	2.265.000

<b>MATERIA: COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48500.22H.8</b>
<b>"COLEGA" CORDOBA"</b>	<b>700.000</b>
<b>Asociación Benéfica Stmo. Cristo de las Mercedes</b>	<b>500.000</b>

<b>PROGRAMA: INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48808.22H.8</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.18.14.48808.22H.2</b>
<b>Asociación Córdoba ACOGE</b>	<b>2.100.000</b>	<b>0</b>
<b>Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC)</b>	<b>3.000.000</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Unión Provincial Comisiones Obreras de Córdoba</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0</b>
<b>Asociación de Ayuda al Inmigrante LUCENA ACOGE</b>	<b>700.000</b>	<b>0</b>

Córdoba, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1999.*

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 15, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

<b>MATERIA: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48504.22H.1 (PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO)</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.78601.22H.2 (EQUIPAMIENTO)</b>
<b>Asociación 3ª Edad "San Antonio María de Claret"</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>
<b>A. VV. "San Antonio María Claret"</b>	<b>750.000</b>	<b>200.000</b>
<b>Unión Deportiva "La Voz"</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>
<b>Asociación de Mujeres "Nuevo Convivir"</b>	<b>1.000.000</b>	<b>44.585</b>
<b>Asociación de Vecinos "Amargacena"</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0</b>
<b>Asociación de Mujeres "El Rocío"</b>	<b>500.000</b>	<b>100.000</b>
<b>Centro de Promoción de la Mujer "El Diálogo" del Sector Sur"</b>	<b>500.000</b>	<b>100.000</b>

<b>MATERIA: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.48504.22H.1 (PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO)</b>	<b>APLICACIÓN: 01.21.00.01.14.78601.22H.2 (EQUIPAMIENTO)</b>
Asociación Juvenil "Nuevos Delfines"	400.000	0
Asociación de Vecinos "La Voz"	500.000	0
A.P.A. del C.P. "OBISPO OSIO"	200.000	0
A.P.A. del C.P. "DUQUE DE RIVAS"	200.000	0
A.P.A. "SAN JOSE DE CALASANZ" DEL C.P. "ALBOLAFIA"	200.000	0
ASOCIACION EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	56.050.000	555.415
ASOCIACION "CASA GRANDE"	300.000	0
Asociación Juvenil "SOLIDARIDAD JOVEN"	3.400.000	0
Asociación de Vecinos "PUENTE ROMANO"	500.000	0
Asociación de Vecinos "LA UNIDAD"	300.000	0

Córdoba, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza a desarrollar en 1999.*

La Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998 regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza a desarrollar en 1999.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como el artículo 18.3 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas:

Entidad: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.  
Aplicación: 01.21.00.18.14.46002.22H.1: 600.000.  
Aplicación: 01.21.00.01.14.46902.22H.5: 200.000.  
Total: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Aplicación: 01.21.00.18.14.46002.22H.1: 2.400.000.  
Aplicación: 01.21.00.01.14.46902.22H.5: 800.000.  
Total: 3.200.000.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Aplicación: 01.21.00.18.14.46002.22H.1: 3.000.000.  
Aplicación: 01.21.00.01.14.46902.22H.5: 1.000.000.  
Total: 4.000.000.

Córdoba, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 1999.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza de 28 de diciembre de 1998 (BOJA 149, de 31 de diciembre de 1998), hace pública la relación de Ayudas para zonas con necesidades de transformación social.

Jaén, 14 de octubre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

#### PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Entidad: Jaén Objetivo Vida.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: SURGE. Dispositivo de inserción socio-laboral y promoción socio-económico.  
Total: 30.000.000 de ptas.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo una subvención por importe de dos millones quinientas mil (2.500.000) ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del proyecto «Asistencia médica especializada y tratamiento especial para la convivencia y reinserción» (expediente núm. 1999/194231).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación OCREN (Organización creada para Enfermos Mentales).*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación OCREN (Organización creada para Enfermos Mentales) una subvención por importe de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del proyecto «Integración de enfermos mentales» (expediente núm. 1999/195277).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Trigueros.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Trigueros una subvención por impor-

te de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar el equipamiento del Centro Social Polivalente (expediente núm. 1999/194077).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo de los Tribunales de los V Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.*

Mediante Orden de 26 de marzo de 1999 (BOJA núm. 45, de 17 de abril de 1999) de la Consejería de Asuntos Sociales se efectuó la regulación y convocatoria de los V Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Reunidos los miembros de los Tribunales seleccionados, designados por Resolución del Ilmo. Sr. Comisionado para la Droga de fecha 21 de junio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio), con asistencia de todos los miembros, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan la concesión de los V Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias a los trabajos y autores que se relacionan:

- Area de Prevención de las drogodependencias.

Título del trabajo: Programa de prevención del consumo de tabaco entre adolescentes de la ciudad de Granada.

Autor: Jesús Carrasco Giménez.

Premio: 500.000 ptas.

- Area de Asistencia de las drogodependencias: Desierto.

- Area de Reinserción de los drogodependientes: Desierto.

Trabajos de investigación sobre cualquier aspecto no recogido en las áreas anteriores:

Título del trabajo: Intervención sobre algunos efectos del alcoholismo familiar en los hijos.

Autora: María José Casas Gil.

Premio: 500.000 ptas.

Premio especial de investigaciones, trabajos o artículos publicados en cualquier medio de comunicación y/o difusión:

Título del trabajo: Heroína en España. Balance de una crisis de drogas.

Autor: J. Francisco Gamella Mora.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

*EDICTO. (PP. 3196/99).*

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado y por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de don Manuel Gallego del Pozo y doña María del Carmen Sánchez Velasco (los cuales son los únicos partícipes de la Comunidad de Bienes

conocida comercialmente con el nombre de Gallegoliva, C.B.), dedicados al comercio de aceites comestibles y actividades que sean conexas complementarias y en general cualquier otra de lícito comercio que acuerden por unanimidad los comuneros; el domicilio fiscal de dichos señores y de la Comunidad de Bienes referida es en Monturque (Córdoba), Carretera Córdoba-Málaga, s/n; dichos autos han sido instados por el Procurador don Serapio Vico Nieto, e incoados al núm. 127/99.

Y para que conste y su publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se libra el presente en Aguilar de la Frontera, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3307/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Número de expediente: F.E. 03/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de creación y administración del web de la Dirección General de Fondos Europeos y su integración en otros sitios de la Junta de Andalucía, Administración Estatal y Local y de la Unión Europea.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.), IVA incluido (72.121,45 euros).
  5. Garantías.
    - Provisional: Doscientos cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.) (1.442,43 euros).
    - Definitiva: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 ptas.) (2.884,86 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/446.43.99.

- e) Telefax: 95/446.43.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del décimo día natural, excepto sábado, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se requiere.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizaría el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El quinto día hábil a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado, se efectuaría el siguiente día hábil.
  - e) Hora: Trece horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso,

los defectos materiales observados, en el plazo que se indique. La presente contratación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1999.- El Director General, Antonio Jesús Avila Cano.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3308/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Número de expediente: F.E. 02/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de creación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de ayudas y subvenciones a empresas.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), IVA incluido, (90.151,82 euros).
  5. Garantías.
    - Provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) (1.803,04 euros).
    - Definitiva: Seiscientas mil pesetas (600.000 ptas.) (3.606,07 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/446.43.99.
  - e) Telefax: 95/446.43.92.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del décimo día natural, excepto sábado, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se requiere.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizaría el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado, se efectuaría el siguiente día hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique. La presente contratación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1999.- El Director General, Antonio Jesús Avila Cano.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3343/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98.2060SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de 78 lectores de barras para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en el entorno de aplicación del sistema unificado de recursos, sistema Sur.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 9.200.000 pesetas (equivalencia en euros: 55.293,11).
  5. Garantías.
    - Provisional: 184.000 ptas. (equivalencia en euros: 1.105,86).
    - Definitiva: 368.000 ptas. (equivalencia en euros: 2.211,72).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.<sup>a</sup> planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/446.40.00.
  - e) Telefax: 95/446.41.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22 de noviembre de 1999.

7. Requisitos específicos del contratista: Ninguno.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 24 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de noviembre de 1999.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 25 de noviembre de 1999, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y/o prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3326/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núms. de tlf. 95/221.51.33 y fax 95/222.59.43, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Expte.: MA-S-4/99 de Málaga.

Tipo máximo de licitación: 5.210.754 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses (1 de enero del 2000 al 31 de diciembre del 2000).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.

Fianza provisional: Se dispensa.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, sito en Avda. Manuel A. Heredia, núm. 26, 2.ª pta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplimentarse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación, así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de octubre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3315/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0210B0199CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación de cubierta de pabellón polideportivo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.572.225 ptas./297.935,07 euros.

5. Garantías. Definitiva: 1.982.889 ptas./11.917,40 euros. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.70.

e) Telefax: 95/446.46.80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 7, Categoría c.
- b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3316/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T033OB0199SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de piscina.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lora del Río (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.360.417 ptas./543.077,04 euros.

5. Garantías. Definitiva: 3.614.417 ptas./21.723 euros. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.70.

e) Telefax: 95/446.46.80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Secretario General para el Deporte, P.A. (Dto. 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la licitación de los contratos de las obras que se indican, por el procedimiento urgente, mediante la forma de subasta abierta. (PD. 3310/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1266-00-00-CV.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de la carretera J-601. Ramal de la J-600 a Sabiote».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitectos Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.

b) Otros requisitos: No.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

## 9. Apertura de la ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío de anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1267-00-00-CV.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y Refuerzo de firme de la carretera J-702. Tramo: A-310 Benatae».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitectos Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c.

b) Otros requisitos: No.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. María del Valle, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA, en caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando a la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 04-JA-1271-00-00-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-323. Tramo A-320 Torres».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.000.000 de ptas.

5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el Procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que se tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 03-JA-1272-00-00-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-327. Tramo: Inter. N-IV-Lopera».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.984.174 ptas.

5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad. Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, número 7, 2.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documento e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría b.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría b.

b) Otros requisitos: No.

8. Fecha presentación de ofertas.

a) Límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, caso de caer en sábado o festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión de los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

f) Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío de anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 03-JA-1273-00-00-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-210. Tramo: Porcuna-Higuera de Calatrava».

b) División de Lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.863.822 ptas.

5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, número 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría d.

Grupo G. Subgrupo 4. Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizado el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. María del Valle, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA, En caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Número de expediente: 02-JA-1277-00.00-CV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del Objeto: «Mejora y refuerzo de la carretera A-314. Tramo: Beas de Segura-Cortijos Nuevos».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.000.000 de ptas.  
 5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.  
 b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta.  
 c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.  
 d) Teléfono: 953/22.04.00.  
 e) Telefax: 953/22.56.52.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.  
 b) Otros requisitos: No.  
 9. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.  
 b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de Presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.  
 2.º Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.  
 3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.  
 e) Admisión de variantes (concurso): No.  
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.  
 b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.  
 c) Localidad: Jaén.  
 d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.  
 e) Hora: 10 horas.  
 10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.  
 12. Fecha de envío de anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.  
 c) Número de expediente: 03-JA-1275-00.00-CV.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-232. Tramo: Villanueva de la Reina. Intersección N-IV».  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Jaén.  
 d) Plazo de ejecución: 18 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.998.952 ptas.  
 5. Garantías. Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.  
 b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta.  
 c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.  
 d) Teléfono: 953/22.04.00.  
 e) Telefax: 953/22.56.52.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.  
 b) Otros requisitos: No.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.  
 b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.  
 2.º Domicilio: Paseo Sta. María del Valle, s/n.  
 3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.  
 e) Admisión de variantes (concurso): No.  
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.  
 9. Apertura de la ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.  
 b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.  
 c) Localidad: Jaén.  
 d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA, en caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.  
 e) Hora: 10 horas.  
 10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
  - c) Número de expediente: 02-JA-1276-00.00-CV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo de la carretera C-420. Tramo: Marmolejo-Límite provincial».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.999.829 ptas.
5. Garantías.
  - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
    - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm, 7, 2.<sup>a</sup> planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
    - d) Teléfono: 953/22.04.00.
    - e) Telefax: 953/22.56.52.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
    - 2.º Domicilio: Paseo Sta. María del Valle, s/n.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Paseo Sta. M.<sup>a</sup> del Valle, s/n.
  - c) Localidad: Jaén.
  - d) Fecha: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
  - e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 258/99). (PD. 3322/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 258/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio de Salud Pública de Granada de un analizador automático de nitrógeno y proteínas.
  - b) Número de unidades a entregar: Uno.
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega: Granada.
  - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
5. Importe total: 3.000.000 de pesetas.
6. Garantías. Provisional: 60.000 pesetas.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
    - d) Teléfono: 95/446.51.00.
    - e) Telefax: 95/446.50.82.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex,

telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

- 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Horas: Doce cuarenta y cinco horas.

11. Otras informaciones.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

12. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 260/99). (PD. 3323/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 260/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio de Salud Pública de Jaén de un cromatógrafo de gases.

b) Número de unidades a entregar: Uno.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Jaén.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5. Importe total: 4.000.000 de pesetas.

6. Garantías. Provisional: 80.000 pesetas.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/446.51.00.

e) Telefax: 95/446.50.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Horas: Trece horas.

11. Otras informaciones.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

12. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. 301/99). (PD. 3339/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 301/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición, transporte e instalación en el Laboratorio de Salud Pública de Córdoba de mobiliario.

b) Número de unidades a entregar: Quince.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Córdoba.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5. Importe total: 5.800.000 pesetas.

6. Garantías. Provisional: 116.000 pesetas.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/446.51.00.

e) Telefax: 95/446.50.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Horas: Doce treinta horas.

11. Otras informaciones.

Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

12. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de suscripción de un seguro, declarado urgente, que se indica. (PD. 3313/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 42/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suscripción de un Seguro Escolar para mejorar la Cobertura de Indemnizaciones, cubrir Daños a Terceros y Responsabilidad Civil durante el curso 1999/2000 para los diferentes Niveles Educativos que participen en el Programa de Formación de Centros de Trabajo, regulado en la Orden de 1 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 103)».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se precisa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia del mantenimiento de subsistemas informáticos, declarado urgente, que se indica. (PD. 3314/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 45/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mantenimiento adaptativo de diversos subsistemas de gestión educativa».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 29 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.640.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se precisa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 10/99/P/00.

Título: «Suministro, instalación y configuración del equipamiento necesario para activar el cableado de la Red de

Area Local de la nueva sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Suministro.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Telefónica, Sdad. Operativa Svos. Telecomunicaciones.

Importe: Nueve millones novecientos noventa y seis mil doscientas treinta y una (9.996.231) pesetas.

Expte.: 11/99/P/00.

Título: «Mantenimiento del software SIG».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: ESRI España Geosistemas, S.A.

Importe: Once millones cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientos treinta (11.467.830) pesetas.

Expte.: 53/99/P/00.

Título: «Elaboración de ortoimágenes digitales para la actualización de usos y coberturas vegetales de Andalucía al año 1999».

Tipo de expediente: Consultoría y Asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Lucas Ruiz Montoro.

Importe: Siete millones cuatrocientas mil (7.400.000) pesetas.

Expte.: 62/99/P/00.

Título: «Producción de indicadores de estrés de la vegetación y riesgo de incendios obtenidos a partir de tratamiento de sensores remotos».

Tipo de expediente: Consultoría y Asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Martín Angel Torres Crespo.

Importe: Nueve millones cuatrocientas mil (9.400.000) pesetas.

Expte.: 155/99/P/00.

Título: «Revisión, diseño, maquetación y realización de salidas de documentos cartográficos para la planificación ambiental».

Tipo de expediente: Consultoría y Asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: María Dolores Marín Alfaro.

Importe: Siete millones cuatrocientas mil (7.400.000) pesetas.

Expte.: 194/99/P/00.

Título: «Adquisición de PC's para los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Suministro.

Procedimiento de adjudicación: Bienes Homologados.

Adjudicatario: Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa).

Importe: Diecinueve millones ochenta mil quinientas (19.080.500) pesetas.

Expte.: 202/99/P/00.

Título: «Atención a usuarios en el entorno microinformático de la Delegación Provincial de Sevilla».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: José Luis Pérez de Algaba de la Torre.

Importe: Cinco millones cuatrocientas noventa y tres mil doscientas setenta y dos (5.493.272) pesetas.

Expte.: 251/99/P/00.

Título: «Administración y mantenimiento del servicio de difusión de información al público a través de Internet de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Lucía Villar Martín.

Importe: Nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

Expte.: 472/99/P/00.

Título: «Mantenimiento software equipos Digital».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Compaq Computer España, S.A.

Importe: Seis millones quinientas diez mil quinientas veintuna (6.510.521) pesetas.

Expte.: 546/99/P/00.

Título: «Modificación y ampliación del Proyecto Saeta».

Tipo de expediente: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Guadaltel, S.A.

Importe: Veintiséis millones setecientos veinte mil novecientos dos (26.720.902) pesetas.

Expte.: 745/99/P/00.

Título: «Adquisición de PC's e impresoras para los Servicios Centrales, Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Suministro.

Procedimiento de adjudicación: Bienes Homologados.

Adjudicatarios:

Informática El Corte Inglés, S.A.: 29.152.769 ptas.

Desarrollo Informático, S.A. (Dinsa): 12.573.600 ptas.

Sadiel Soluciones, A.I.E.: 4.590.264 ptas.

Importe: Cuarenta y seis millones trescientas dieciséis mil seiscientos treinta y tres (46.316.633) pesetas.

Expte.: 1520/99/P/00.

Título: «Seguimiento, coordinación y control de calidad de la realización de los Informes de Medio Ambiente en Andalucía 1998 y 1999».

Tipo de expediente: Consultoría y Asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Pilar Sánchez Lechuga.

Importe: Nueve millones cuatrocientas mil (9.400.000) pesetas.

Expte.: 1522/99/P/00.

Título: «Control de calidad de proyectos estadísticos de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Consultoría y Asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Olga María Rodríguez Martínez.

Importe: Ocho millones novecientos cincuenta y una mil (8.951.000) pesetas.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 1/99/M/00.

Título: Elaboración del borrador de la estrategia andaluza para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Adjudicatario: Consultores en Biología de la Conservación, S.L.

Importe: 6.750.000 ptas.

Núm. Expte.: 2/99/M/00.

Título: Adquisición de nueve equipos G.P.S. diferenciales de código para medición de superficies, líneas, coordenadas y otros atributos en CAA.

Adjudicatario: Leica Geosystems, S.L.

Importe: 6.284.880 ptas.

Núm. Expte.: 61/99/M/00.

Título: Adquisición de retardantes de corte y largo plazo para la lucha contra incendios forestales.

Adjudicatario: Budenheim Ibérica, S.L., Sdad. Comandita.

Importe: 25.798.010 ptas.

Núm. Expte.: 216/99/M/00.

Título: Seguimiento de las poblaciones de las aves fringílicas de interés canoro y de la tórtola común en Andalucía.

Adjudicatario: Sdad. Española de Ornitología.

Importe: 27.975.000 ptas.

Núm. Expte.: 375/99/M/00.

Título: Adquisición de vehículos autobombas ligeras de extinción de incendios forestales con fabricación de carrozado.

Adjudicatario: Protec-Fire, S.A.

Importe: 17.790.000 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General, Juan María Cornejo López.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia, vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3289/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Almería.

Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta; C.P. 04071.

Tlfno: 950/27.70.12; Fax: 950/23.08.98.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos selvícolas en 96,4 hectáreas en los montes «Dehesa de la Alfahuara de Levante» y «Los Dos Maimones y Los Quemados» del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez (Almería).

b) Número de expediente: 968/1999/M/04.

c) Lugar de ejecución: María y Vélez Blanco (Almería).

d) Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y seis millones ciento veinte mil seiscientos cinco pesetas (Inc. IVA) (46.120.605 ptas./277.190,42 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se recomienda expresar en euros la proposición económica, al objeto de facilitar la adaptación a dicha moneda. Asimismo, y con la finalidad de facilitar la concurrencia y agilizar y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos, los licitadores que se hallen debidamente inscritos, de presentar los documentos relacionados en los arts. 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto de 1997), por el que se crea el mencionado Registro.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente. La dirección es la indicada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Secretaría General de Economía, sobre notificación de la Resolución de 18 de mayo de 1999, desestimatoria de recurso de reposición.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 18 de mayo de 1999, en el domicilio

de Hábitat 71, bloque 4-5.º-8, de esta capital, a doña Esther Velázquez Alonso, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General de Economía, recaído en el expediente de reintegro de subvención, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución meritada.

El texto íntegro del acto administrativo que se notifica se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Haciéndose saber a la interesada que contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de permiso de investigación Pilar núm. 7733. (PP. 1750/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Pilar núm. 7733, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Osuna y Aguadulce, en la provincia de Sevilla. Titular Y.E.P.S.A.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de permiso de investigación Carmen núm. 7735. (PP. 1751/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Carmen núm. 7735, de 9 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Morón de la Frontera, en la provincia de Sevilla, y Puerto Serrano, en la provincia de Cádiz. Titular Y.E.P.S.A.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de permiso de investigación Lola núm. 7734. (PP. 1752/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«P.I. Lola núm. 7734, de 48 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Osuna y El Rubio, en la provincia de Sevilla. Titular Y.E.P.S.A.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de mayo de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de concesión directa de explotación El Almirez núm. 7690. (PP. 2175/99).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«C.D. El Almirez núm. 7690, de 3 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Estepa y Gilena, en la provincia de Sevilla. Titular Marquimón, S.L.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de junio de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Juan Manuel González Carrillo por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-7/99).*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-7/99, incoado contra don Juan Manuel González Carrillo por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes: